

República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Per
ASTEGUI KAREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709017907	ECUATORIANA	CEDENTE	
ES FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200896298	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE						
s/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Per
VALLEJO ENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100031614	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Provincia		Cantón		Parroquia		
		QUITO		SANTA PRISCA		
ENTO:						
NES:						
6705.00						

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO



Factura: 001-004-000001416



20151701010P06708

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

MC
NOTARIO DÉCIMO

Escritura N°:	20151701010P06708						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAZMIÑO VELASTEGUI KAREN MORAYMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709017907	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BRITO GARCES FERNANDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200896298	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASTEGUI VALLEJO MARTHA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100031614	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		6705.00					

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO



1 **FACTURA No.**

2 **ESCRITURA No.**

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES

5

6

OTORGADA POR:

7

KAREN MORAYMA PAZMIÑO VELASTEGUÍ Y FERNANDO PATRICIO

8

BRITO GARCÉS

9

A FAVOR DE:

10

MARTHA ELENA VELASTEGUÍ VALLEJO

11

12

CUANTIA: 6.705,00 USD

13

M.C.

14

DI 3 COPIAS

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
16 Ecuador, hoy día **DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mi doctor
17 **DIEGO ALMEDIA NOTARIO DÉCIMO** del Distrito Metropolitano de Quito,
18 bien inteligiados de la naturaleza y efectos del presente contrato
19 comparecen, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señora
20 Karen Morayma Pazmiño Velasteguí y señor Fernando Patricio Brito
21 Garcés, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por
22 otra, la señorita Martha Elena Velasteguí Vallejo, soltera, por sus propios
23 derechos, en la calidad de Cesionarios.- Los comparecientes son mayores
24 de edad, de estado civil, casada la cedente y soltera la cesionaria, de
25 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para
26 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a
27 escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que
28 transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras

1 públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la "CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO" de la compañía
3 EBF CARGO CIA. LTDA., instrumentada al tenor de las cláusulas
4 siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Al otorgamiento de la
5 presente escritura pública, comparecen las siguiente personas: A) la
6 señora Karen Morayma Pazmiño Velasteguí, por sus propios derechos, de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Distrito
8 Metropolitano de Quito, de estado civil casada; en calidad de Cedente. B)
9 el señor Fernando Patricio Brito Garcés en calidad de cónyuge de la
10 Cedente. C) la señorita Martha Elena Velasteguí Vallejo, por sus propios
11 derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
12 domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil soltera; en
13 calidad de Cesionario. Los comparecientes son plenamente capaces para
14 contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) Mediante
15 escritura pública celebrada el día nueve del mes de agosto del año dos mil
16 dos, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto
17 Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y
18 uno del mes de octubre del año dos mil dos, se constituyó la compañía
19 EBF CARGO CIA. LTDA. con un capital social de cuatrocientas cincuenta
20 participaciones cuyo valor nominal era de Un Dólar de los Estados Unidos
21 de América cada una de ellas, las cuales fueron íntegramente pagadas,
22 pertenecientes a la señorita Martha Elena Velasteguí Vallejo la cantidad de
23 ciento cincuenta participaciones, al señor Fernando Patricio Brito Garcés la
24 cantidad de ciento cincuenta participaciones y a la señora Miriam Isabel
25 Brito Garcés la cantidad de ciento cincuenta participaciones; B) Mediante
26 escritura pública celebrada el veinte y siete del mes de mayo del año dos
27 mil tres ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno
28 Solines, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince del



1 mes de marzo del año dos mil cuatro se realizó un incremento en el capital
2 social de la compañía equivalente de dos mil quinientos cincuenta
3 participaciones cuyo valor nominal era de Un Dólar de los Estados Unidos
4 de América cada una de ellas, incremento que fue íntegramente pagado
5 por los entonces suscriptores, señorita Martha Elena Velasteguí Vallejo
6 quien suscribió y pagó la cantidad de ochocientas cincuenta
7 participaciones, el señor Fernando Patricio Brito Garcés quien suscribió y
8 pagó la cantidad de ochocientas cincuenta participaciones y a la señora
9 Mirian Isabel Brito Garcés quien suscribió y pagó la cantidad de
10 ochocientas cincuenta participaciones; por lo que el capital social de la
11 compañía quedó conformado por tres mil participaciones de un valor
12 nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas,
13 pertenecientes a mil participaciones a la señorita Martha Elena Velasteguí
14 Vallejo, mil participaciones a la señor Fernando Patricio Brito Garcés y mil
15 participaciones a la señora Miriam Isabel Brito Garcés; C) Mediante
16 escritura pública celebrada el día veinte y uno del mes de mayo del año
17 dos mil cuatro, ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctora Ximena
18 Moreno de Solines, respecto de la cual el Registrador Mercantil del cantón
19 Quito realizó la anotación marginal correspondiente en la inscripción de la
20 compañía, con fecha seis de julio del año dos mil cuatro, la señorita Martha
21 Elena Velasteguí Vallejo cedió y transfirió al señor Carlos Renato Egas
22 Camacho la totalidad de las participaciones que mantenía a esa fecha en
23 la compañía EBF CARGO CIA. LTDA., esto es la cantidad de mil
24 participaciones; y, también mediante la antedicha escritura, la señora
25 Miriam Isabel Brito Garcés cedió y transfirió al señor Winston Javier Franco
26 Muro la totalidad de las participaciones que mantenía a esa fecha en la
27 compañía EBF CARGO CIA. LTDA. esto es la cantidad de mil
28 participaciones, quedando conformado un capital social de la siguiente

1 forma: Sr. Fernando Patricio Brito Garcés con mil participaciones, el señor
2 Carlos Renato Egas Camacho con mil participaciones y el señor Wiston
3 Javier Franco Muro con mil participaciones, de un valor nominal de un
4 Dólar de los Estados Unidos de América. D) Mediante escritura pública
5 celebra el diez del mes de mayo del año dos mil cinco, ante el Notario
6 Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita
7 en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince del mes de julio del año
8 dos mil cinco se realizó un incremento en el capital social de la compañía
9 equivalente a siete mil participaciones cuyo valor nominal era de Un Dólar
10 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, incremento que fue
11 íntegramente pagado por los entonces suscriptores, señor Fernando
12 Patricio Brito Garcés quien suscribió y pago la cantidad de dos mil
13 trescientos treinta y tres participaciones, señor Winston Javier Franco Muro
14 quien suscribió y pagó la cantidad de dos mil trescientos treinta y cuatro
15 participaciones y el señor Carlos Renato Egas Camacho quien suscribió y
16 pagó la cantidad de dos mil trescientos treinta y tres participaciones; por lo
17 que el capital social de la compañía quedó conformado por diez mil
18 participaciones de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de
19 América cada una de ellas, pertenecientes tres mil trescientas treinta y tres
20 participaciones a la señor Fernando Patricio Brito Garcés, tres mil
21 trescientas treinta y cuatro al señor Winston Javier Franco Muro y tres mil
22 trescientas treinta y tres al señor Carlos Renato Egas Camacho. E)
23 Mediante escritura pública celebrada el día Martes tres de Abril de año dos
24 mil siete, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, doctor Gabriel
25 Cobo Urquiso, respecto de la cual el Registrador Mercantil del cantón Quito
26 realizó la anotación marginal correspondiente en la inscripción de la
27 compañía, con fecha veinte y ocho de Abril del año dos mil siete, el señor
28 Carlos Renato Egas Camacho cedió y transfirió a favor de la señora Karen



1 Morayma Pazmiño Velasteguí la totalidad de las participaciones que
2 mantenía a esa fecha en la compañía EBF CARGO CIA. LTDA., esto es la
3 cantidad de tres mil trescientas treinta y tres participaciones de su
4 propiedad. Dentro de esta misma escritura, el señor Winston Javier Franco
5 Muro cedió y transfirió a favor del señor Fernando Patricio Brito Garcés la
6 totalidad de las participaciones que mantenía a esa fecha en la compañía
7 EBF CARGO CIA. LTDA., esto es la cantidad de tres mil trescientas treinta
8 y cuatro participaciones de su propiedad. F) Mediante escritura pública
9 celebrada el tres del mes de agosto del año dos mil once ante el Notario
10 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva,
11 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince del mes de
12 diciembre del año dos mil once se realizó un incremento en el capital social
13 de la compañía equivalente a veinte y dos mil novecientas cuarenta y siete
14 participaciones cuyo valor nominal es de Un Dólar de los Estados Unidos
15 de América cada una de ellas, incremento que fue íntegramente pagado
16 por los entonces suscriptores, señor Fernando Patricio Brito Garcés quien
17 suscribió y pagó la cantidad de diecinueve mil quinientos setenta y cinco
18 participaciones y la señora Karen Morayma Pazmiño Velasteguí quien
19 suscribió y pagó la cantidad de tres mil trescientos setenta y dos
20 participaciones; por lo que el capital social de la compañía quedó
21 conformado por treinta y dos mil novecientas cuarenta y siete
22 participaciones de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de
23 América cada una de ellas, pertenecientes veintiséis mil doscientas
24 cuarenta y dos participaciones al señor Fernando Patricio Brito Garcés y
25 seis mil setecientas cinco participaciones a la señora Karen Morayma
26 Pazmiño Velasteguí. G) La junta general extraordinaria y universal de
27 socios de la compañía EBF CARGO CIA. LTDA., celebrada el día quince
28 de mes de mayo del año dos mil quince, resolvió aprobar la cesión de la

1 totalidad de las participaciones que posee la doctora Karen Morayma
2 Pazmiño Velasteguí y admitir como nueva socia en la compañía a la
3 señorita Martha Elena Velasteguí Vallejo, conforme a los términos que
4 constan en el acta de la junta general extraordinaria y universal de socios
5 del quince de mayo del año dos mil quince, acta que se agrega como
6 documento habilitante de la presente escritura pública TERCERA.-
7 CESION DE PARTICIPACIONES: con los antecedentes expuestos en la
8 cláusula anterior, se realiza la siguiente cesión de participaciones: La
9 Cedente, señora Karen Morayma Pazmiño Velasteguí con autorización de
10 su cónyuge señor Fernando Patricio Brito Garcés, cede y transfiere la
11 totalidad de las participaciones que ésta posee en la compañía EBF
12 CARGO CIA. LTDA., esto es la cantidad de seis mil setecientas cinco
13 participaciones a favor de la señorita Martha Elena Velasteguí Vallejo,
14 quien actualmente no es socia de la compañía. La cedente con
15 autorización manifiesta de su cónyuge, a su vez declara expresamente que
16 la citada transferencia de participaciones a favor de la cesionaria señorita
17 Martha Elena Velasteguí Vallejo, comprende todos los derechos de la
18 cedente en su calidad de socia en razón de las participaciones que la han
19 sido transferidas. La cedente deja de ser socia de la compañía,
20 manifestando que no tiene que formular ningún reclamo, por concepto
21 alguno, en contra de la compañía, de sus administradores ni de la
22 cesionaria. CUARTA.- ACEPTACIONES: Por su parte la señorita Martha
23 Elena Velasteguí Vallejo, por sus propios derechos, acepta la transferencia
24 de participaciones efectuada a su favor, en los términos que constan
25 detallados en esta escritura pública. QUINTA.- ADMISIÓN DE NUEVO
26 SOCIO: En virtud de lo resuelto por la junta general extraordinaria y
27 universal de socios de la compañía, celebrada el quince de mayo del año
28 dos mil quince, se admite como nueva socia de la compañía EBF CARGO



1 CIA. LTDA. a la señorita Martha Elena Velasteguí Vallejo. SEXTA.-
2 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: En razón de la cesión de
3 participaciones materia de la presente escritura pública, el capital social de
4 la compañía EBF CARGO CIA LTDA. que se encuentra dividido en
5 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal
6 de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, queda
7 conformado y distribuido entre los socios de la siguiente manera: XXXXXX
8

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL			
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONE S
Fernando Patricio Brito Garcés	US\$26.242	US\$26.242	26.242
Martha Elena Velasteguí Vallejo	US\$6.705	US\$6.705	6.705
TOTALES	US\$32.947	US\$32.947	32.947

9 SEPTIMA.- ANOTACIONES: Del contenido de la presente escritura, se
10 tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución
11 de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del
12 Cantón Quito; y, en el libro correspondiente de la compañía. Usted señor
13 notario se servirá anteponer y agregar las cláusulas de estilo necesarias
14 para la completa validez y eficacia del presente instrumento; incorporará
15 los documentos habilitantes mencionados, incluyendo el respectivo
16 certificado de propiedad y transferencia de participaciones extendidas por
17 el gerente general de la compañía; y, conferirá las copias que se soliciten.-
18 Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctara Johana
19 Campaña Carrasco, abogado con matrícula profesional número doce mil
20 sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración
21 de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del
22 caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se

1 ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo
2 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
3

4

5

6 
KAREN MORAYMA PAZMIÑO VELASTEGUI

7 **C.C. No. 170801790-7**

8

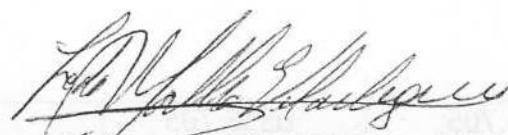
9

10 
FERNANDO PATRICIO BRITO GARCÉS

11 **C.C. No. 0200896248**

12

13

14 
MARTHA ELENA VELASTEGUI VALLEJO

15 **C.C. 110003161-4**

16

17

18


DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

19

Notario Décimo del Cantón Quito

20

21

22

23

24

25

26

27

28

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DE PSICOLOGÍA INDUST

Y4454422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO JIMENEZ HOLMES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASTEGUI VALLEJO MARTHA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-03

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 170901790-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO VELASTEGUI
KAREN MORAYMA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO

EL ORO

FECHA DE NACIMIENTO 1996-12-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

FERNANDO PATRICIO
BRITO GARCES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0190

NÚMERO DE CERTIFICADO

1709017907

CÉDULA

PAZMIÑO VELASTEGUI KAREN MORAYMA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUSCRIPCIÓN

NAYÓN

CANTÓN

[Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESOR
OR EN PSICOLOGIA

E2230222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRITO ANDRADE CARLOS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCES CASTAÑO CARMEN HELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-02

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº. 0200896298

APELLIDOS Y NOMBRES
BRITO GARCES
FERNANDO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
SILVANA
GUARANDA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-05-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

KAREN MORAYNA
PAZMIRO VELASTEGUI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0246

NÚMERO DE CERTIFICADO

0200896298

CÉDULA

BRITO GARCES FERNANDO PATRICIO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

NAYON

0

0

ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADORA

444091-562

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASTEGUI GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO LAURA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-10

[Firma]

[Firma]

MINISTERIO DEL INTERIOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

MC

1100031614

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
VELASTEGUI VALLEJO
MARTHA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
BAGUA

OTAVALO
JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO 10-07-84

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

[Fotografía]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0287

NÚMERO DE CERTIFICADO

1100031614

CÉDULA

VELASTEGUI VALLEJO MARTHA ELENA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MAYOR

0

0

ZONA

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE EBF CARGO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, siendo las catorce horas del día viernes quince de mayo del año dos mil quince, en el inmueble situado en la Centro Logístico Alpachaca Nicolás Baquero SN y 29 de Abril en la locación de Tababela Sector Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre en Quito – Ecuador, se reúnen los siguientes socios de la compañía EBF CARGO CIA. LTDA: doctor Fernando Patricio Brito Garcés, por sus propios derechos y como titular de 26.242 (Veinte y seis mil doscientas cuarenta y dos) participaciones; y, la doctora Karen Morayma Pazmiño Velasteguí, por sus propios derechos y como titular de 6.705 (Seis mil setecientos cinco). Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas y se encuentran completamente pagadas.

Actúa como Presidente de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el Presidente de la compañía, la señora Karen Morayma Pazmiño Velasteguí y como secretario de la misma su Gerente General, señor Fernando Patricio Brito Garcés.

El presidente dispone que por secretaría se constate la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, socios que representan el cien por ciento del capital social de la misma.

El presidente propone entonces instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Cesión de participaciones.
2. Admisión de nuevo socio.

Los socios de la compañía, deciden en forma unánime, constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca de todos los puntos materia del orden del día propuesto por el Presidente.

A continuación, el Presidente dispone que se pasen a tratar acerca de los diferentes asuntos materia del orden del día aprobado.

1. Cesión de Participaciones: Toma la palabra la socia, doctora Karen Morayma Pazmiño Velasteguí, para manifestar que por convenir a sus propios intereses, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones que posee actualmente en la compañía EBF CARGO CIA. LTDA., esto es la cantidad de seis mil setecientos cinco (6.705) participaciones. Manifiesta que para este efecto cuenta con la autorización de su cónyuge. Propone que, si los socios de la compañía están de acuerdo, las mismas pueden ser transferidas en su totalidad en favor de la señorita Martha Elena Velastegui Vallejo, quien no es socia actual de la compañía. Manifiesta que la mencionada transferencia de participaciones comprenderá todos los derechos de socio a favor de la cesionaria.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes, por lo que, el Presidente la somete a resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

En atención a la moción presentada, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

UNO) Que la Doctora Karen Morayma Pazmiño Velasteguí ceda y transfiera la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía EBF CARGO CIA. LTDA., esto es la cantidad de seis mil setecientos cinco (6.705) participaciones de su propiedad a favor de la señorita Martha Elena Velasteguí Vallejo, quien no es socia actual de la compañía.

DOS) Que la citada transferencia de participaciones comprende a favor de los cesionario, en razón de las participaciones que les serán transferidas respectivamente, todos los derechos del cedente en su calidad de socio.

TRES) Que, en virtud de lo resuelto en ésta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, existe una nueva conformación y distribución de capital social entre los socios de la compañía. Por ello, el nuevo cuadro de integración de capital social, queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL			
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Fernando Patricio Brito Garcés	US\$26.242	US\$26.242	26.242
Martha Elena Velasteguí Vallejo	US\$ 6.705	US\$ 6.705	6.705
TOTALES	US\$32.947	US\$32.947	32.947

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autoriza expresamente, al representante legal de la compañía o a quien haga sus veces, para que se encargue de efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de las presente cesión de participaciones.

Se deja constancia expresa que en la respectiva escritura pública que deberá otorgarse para estos fines, deberán comparecer cedente y cesionario para su completa validez.

2. **Admisión de nuevo socio:** Toma la palabra el socio Fernando Patricio Brito Garcés, quien manifiesta que en virtud de la cesión de participaciones que ha aprobado la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, es necesario que esta Junta proceda a admitir o aceptar expresamente como nueva socia de la compañía a la señorita Martha Elena Velasteguí Vallejo, quien actualmente no tiene la calidad de socia de la compañía. En tal virtud, propone que la Junta General de Socios admita como nuevo socia a la señorita Martha Elena Velasteguí Vallejo.

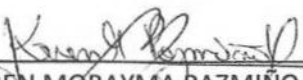
El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes. El Presidente la somete a consideración y resolución de la Junta General de Socios.

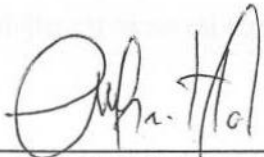
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad, resuelve admitir como nueva socia de la compañía EBF Cargo Cía. Ltda., a la señorita Martha Elena Velasteguí Vallejo, quien es la beneficiaria de la cesión de participaciones que ha sido aprobada por la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

No existiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Luego de aproximadamente veinte y cuatro minutos se reinstala la Junta con el mismo quorum de instalación.

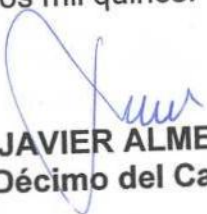
El secretario procede con la lectura del acta. El socio Fernando Patricio Brito Garcés, propone que el acta sea aprobada en todas sus partes y eleva a moción su propuesta.

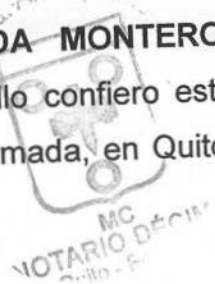
Los socios de la compañía, por unanimidad, resuelven aprobar el acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Conforme al mandato legal pertinente, todos los socios de la compañía suscriben el acta. Siendo las 15H38 se levanta la sesión.


KAREN MORAYMA PAZMIÑO VELASTEGUI
PRESIDENTE
SOCIO


FERNANDO PATRICIO BRITO GARCÉS
SECRETARIO
SOCIO

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,**
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito,
a diez (10) de junio del año dos mil quince.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.





Factura: 002-002-000013983



20151701037001199

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701037001199



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00018564

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELASTEGUI VALLEJO MARTHA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100031614
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701010P06708

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EBF CARGO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 09 de Agosto del 2002, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.-

TOMO NOTA: De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES: OTORGADO POR: KAREN MORAYMA PAZMIÑO VELASTEGUÍ Y FERNANDO PATRICIO BRITO GARCÉS: A FAVOR DE: MARTHA ELENA VELASTEGUÍ VALLEJO, celebrada el 10 de junio del 2015, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Almeida.- Quito, a **TRES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 47376

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	32845
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	677
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /10/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EBF CARGO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 6.705 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3672 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE OCTUBRE DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL**

E mail: notariodecimo@gmail.com

PROTOCOLOS DE LOS DOCTORES:

Cristóbal Guarderas, Marco Vela
Mario Saá, Eduardo Orquera Z,
Jeanneth Brito y Rómulo Pallo

Dir: Manuel Larrea N12-35 y Sta. Prisca
Edificio ISSIS Plaza, Planta Baja
Telfs: 2280 991 / 2953 345
QUITO – ECUADOR